**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 041 -2018***

San Salvador, a las catorce horas del día martes seis de marzo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2016-0059*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: “*Buen día, Les saluda Eliud Campos estudiante universitario, me pueden ayudar en una investigación, es en relación al sector de Desechos Sólidos y su potencial energético. Para ello me gustaría saber si pueden compartir:* ***1)*** *Censos actualizados (2015-2017) sobre los desechos sólidos. En su página web se encuentran censos nacionales de desechos sólidos municipales pero datan del año 2006.* ***2)*** *Si existe una actualización al Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos de 2010.* ***3)*** *Estudios actualizados (2015-2017) del mercado potencial del reciclaje en El Salvador. La versión en línea es de 2006.****4)*** *Estado a la fecha de la Propuesta de Ley de Gestión de Residuos de El Salvador, cuándo podría aprobarse, etc****.  5)*** *En el enlace:* [*http://www.marn.gob.sv/marn-consulta-a-sectores-el-borrador-de-la-ley-de-gestion-de-residuos-de-el-salvador/*](http://www.marn.gob.sv/marn-consulta-a-sectores-el-borrador-de-la-ley-de-gestion-de-residuos-de-el-salvador/) *- Uds mencionan ciertas estadísticas: “En el país se generan alrededor de 3,400 toneladas de desechos sólidos al día. Actualmente, en El Salvador se cuenta con 16 rellenos sanitarios autorizados, que reciben 3007.47 Ton/día de residuos, de los cuales solamente ocho tienen capacidad para recibir cantidades mayores a 26 toneladas diarias, estos reciben el 98 % (2,961Ton/día de residuos), operando de manera mecánica: Nejapa, Sonsonate, San Miguel, Usulután, Santa Ana, La Libertad, Chalatenango y Santa Rosa de Lima. Se cuenta con ocho rellenos sanitarios de menor capacidad (menos de 26 Ton/día) que reciben el 2 % (46.67 Ton/día) y operan de forma manual: San Francisco Menéndez, Atiquizaya, Suchitoto, Santa Isabel Ishuatán, Cinquera, Corinto, Meanguera, y Perquín. El Relleno Sanitario de Ahuachapán se encuentra fuera de operación." ¿Cuál es la fuente de información? ¿Si existe una base de datos es de acceso público?, Agradeciendo su tiempo, Saludos Cordiales,”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina la admitió y procedió a solicitarla a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina RESUELVE: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le entrega personalmente al solicitante según el siguiente detalle:

1. *Respuesta detallada en documento anexo (2 Págs.)*
2. *Archivo en Excel (14 págs.)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*